

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

TALCA, Mayo 04 de 2016

RESOLUCION EXENTA N° 291 .- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1.- MARIO MARCELINO MUÑOZ PARDO \$ 17.000.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por servicio de urgencia en gasfitería en baño de Unidad de Linares de la VII D. R Talca, según boleta de honorarios N° 3 de 02.05.2016 por \$17.000.-

Proveedor MARIO MARCELINO MUÑOZ PARDO., Rut N° 10.640.561-1 con domicilio en Alelias 1 Villa/Pobl. Santa Isabel, Linares, de acuerdo a los términos de la urgencia que asciende a la suma de \$ 17.000.- (Diecisiete mil pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.06.01.01 "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES" \$17.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines



Daniela González Rojas
Encargada de Servicios y Chile Compra

